

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días del mes de Mayo de 2017, se reúnen en representación de la FATEL, los señores Claudio CESAR y Carlos SLY, todos ellos en representación del sector gremial; y por la parte empresaria, lo hace el Sr. Eduardo Sebastián MARTINEZ GAZZOLO por Empresa Argentina de Soluciones Satelitales ARSAT S.A., quienes manifiestan lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Dado el tiempo aún restante para la apertura de la nueva negociación paritaria y la experiencia del año anterior, en donde la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales ARSAT S.A. otorgó un adelanto a cuenta de las paritarias hasta tanto se resuelvan las mismas, las partes acuerdan:

PRIMERO: El sector Empresario abonará, a cuenta de las futuras negociaciones salariales que acuerde la actividad, a todos los trabajadores representados por esta entidad gremial firmante, una suma bruta remunerativa de \$ 5.000 (Pesos cinco mil), la cual incluye el SAC, que se liquidará bajo el concepto "Acta Acuerdo 08/05/2017" y que será abonada entre el 09 y el 11 de Mayo de 2017 y se regularizará conjuntamente con la liquidación de haberes de dicho período.

No siendo para más, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.